

Recomendaciones básicas de actuación en los centros de trabajo ante emergencias exteriores

DOCUMENTOS INFORMATIVOS DEL INVASSAT



GENERALITAT
VALENCIANA

INVASSAT
Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

Recomendaciones básicas de actuación en los centros de trabajo frente a emergencias exteriores



GENERALITAT
VALENCIANA

INVASSAT
Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

Título: *Recomendaciones básicas de actuación en los centros de trabajo frente a emergencias exteriores*

Edición: febrero 2025

Serie: Documentos Informativos del INVASSAT

Identificador: DI-250102

Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT)

C/ València, 32. 46100 Burjassot

www.invassat.gva.es

1



GENERALITAT
VALENCIANA

INVASSAT
Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

Para citar este documento:

Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball. *Recomendaciones básicas de actuación en los centros de trabajo frente a emergencias exteriores*. [en línea]. Burjassot: INVASSAT, 2025. XX p. [Consulta: dd.mm.aaaa]. Disponible en XXXX. (DI-250102)

Contenido

Objetivo	3
Medidas de autoprotección	3
Esquema de actuación general ante una emergencia exterior	9
Inundaciones.....	11
Olas de calor	14
Olas de frío.....	17
Nevadas	22
Tormentas y vendavales	25
Incendios forestales	30
Seísmos.....	35
Emergencias químicas	40
Emergencias nucleares o radiológicas	45
Referencias documentales	50

Resumen

Este documento tiene como objetivo ayudar a los responsables de los centros de trabajo a establecer e implementar medidas de prevención para garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras en situaciones de emergencia causadas por riesgos externos. Esto les permitirá, también, cumplir con lo indicado en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Se consideran varios tipos de riesgos, tanto naturales como tecnológicos, y se ofrecen recomendaciones preventivas para tener en cuenta antes, durante y después de una emergencia. Todo ello con la finalidad de contrarrestar los posibles efectos negativos y proteger a todo el personal.

Objetivo

Recopilar en un único documento información y fuentes de información en relación con las emergencias exteriores y servir de ayuda a los responsables en emergencia de los centros de trabajo sobre las medidas recomendadas que deberían tener en cuenta, en su caso, para hacer frente de la manera más efectiva a las emergencias que tengan como origen un riesgo exterior al centro.

3

Los riesgos exteriores considerados son los que pueden tener su origen en los fenómenos meteorológicos adversos, incendios forestales y seísmos, así como los derivados de actividades industriales (riesgos tecnológicos).

Medidas de autoprotección

Las medidas de autoprotección se refieren tanto a las acciones realizadas por cualquier ciudadano para su propia protección frente a una eventual emergencia, como a aquellas adoptadas por una entidad pública o privada, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos, a dar respuesta a las emergencias y a garantizar la coordinación con el sistema público de Protección Civil. Como recomendaciones generales ante cualquier situación de una emergencia exterior se pueden considerar:

- ❖ Informarse del nivel de riesgo del municipio y si el lugar de trabajo o residencia está afectado por algún tipo de riesgo meteorológico o tecnológico.
- ❖ Cuando se haya notificado una preemergencia, mantenerse informado de la evolución de la situación.
- ❖ En caso de alerta naranja o roja esté atento a las indicaciones de la organización.
- ❖ Tener preparado el botiquín de primeros auxilios.
- ❖ Disponer de equipos de comunicación (TV, radio, teléfono, etc.).
- ❖ Disponer de una radio, linterna y pilas secas y cargadas.
- ❖ Mantener actualizado el directorio de teléfonos de los servicios de urgencia del municipio debe incorporar el documento de medidas de emergencia o plan de autoprotección del centro.

- ❖ Disponer de un listado del personal presente en el centro. En caso de evacuación o confinamiento el responsable en emergencias general deberá llevarlo consigo para que se pueda hacer el recuento.

Información y recomendaciones

4

112 CV

Tanto en [112 on line](#) como a través de la aplicación [GVA 112 CV](#) para teléfono móvil se puede conocer en todo momento el estado de incidentes en curso, emergencias meteorológicas, preemergencias meteorológicas, y riesgo de incendios forestales en el territorio de la Comunitat Valenciana.

En esta web se proporciona información, recomendaciones y consejos para los diferentes riesgos, así como enlaces de interés.

AEMET

Proporciona información y predicciones de interés general, y a través del [Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos](#) se emiten avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos adversos, que pueden afectar a la seguridad de las personas y a los bienes.

En su página web hay un apartado destinado a ofrecer información sobre los [avisos meteorológicos](#) que emite.

El sistema de difusión de alerta temprana [MeteoAlarm](#) visualiza, agrega y proporciona de forma accesible información de alertas de los servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales europeos.

Protección civil

La [Dirección General de Protección Civil y Emergencias](#) ha publicado una serie de [guías didácticas](#) en las que se recoge información relevante y recomendaciones sobre diversos riesgos, tanto naturales como tecnológicos.

Está disponible un [visor público](#) que permite acceder a los datos básicos sobre los avisos que se recogen en la Red de Alerta Nacional de Protección Civil.

Ministerio de Sanidad

En el apartado de [Riesgos ambientales](#) de la web del Ministerio de Sanidad, con el objetivo de reducir el impacto sobre la salud de la población asociado a estos riesgos, entre los que se encuentran los debidos a temperaturas extremas, se ofrece información y recomendaciones para la población sobre cómo hacer frente a estas situaciones.

5

Instituto Geográfico Nacional

En la página web del [Instituto Geográfico Nacional](#) podemos encontrar un apartado dedicado a la [información sísmica](#) en la que hay disponible documentación técnica sobre esta materia, estadísticas, material divulgativo, etc., además de recomendaciones sobre qué hacer en caso de sufrir un terremoto.

Niveles de aviso

El [Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos](#) establece los niveles de aviso, a partir de criterios acordados a nivel europeo, definiendo los siguientes significados de cada nivel y las recomendaciones generales a la población de cada uno de ellos.

NIVEL	SIGNIFICADO	RECOMENDACIONES
VERDE	No existe ningún riesgo meteorológico.	No se espera que el tiempo cause impactos significativos, aunque pueden tener un carácter menor o local.
AMARILLO	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de especial vulnerabilidad, como una gran conurbación.	ESTÉ ATENTO. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Algunas actividades al aire libre pueden verse alteradas.
NARANJA	Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).	ESTÉ PREPARADO. Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.
ROJO	El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto)	Tome medidas preventivas y ACTÚE según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas. No viaje salvo que sea estrictamente necesario.

Zonas de aviso

Constituyen la unidad mínima espacial del [Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos](#) establecida, y se han definido por agregación de municipios (el municipio es la unidad básica de Protección Civil) en zonas lo más homogéneas posibles desde el punto de vista climatológico, en coordinación con Protección Civil.

PROVINCIA	ZONA	CÓDIGO ZONA
Alicante	Litoral norte	770301
	Interior	770302
	Litoral sur	770303
Castellón	Interior norte	771201
	Litoral norte	771202
	Interior sur	771203
	Litoral sur	771204
Valencia	Interior norte	774601
	Litoral norte	774602
	Interior sur	774603
	Litoral sur	774604



El detalle de los diferentes municipios por zonas para cada provincia se puede consultar en [Zonas de predicción meteorológica. Detalle de municipios por zonas](#). (Agencia Estatal de Meteorología (España), 2017)

Umbrales de aviso

Los umbrales de aviso son los niveles definidos para cada fenómeno meteorológico adverso a partir del que se emiten las alertas. En el documento [Umbrales y niveles de aviso](#) se encuentran establecidos los criterios específicos para la emisión de avisos de fenómenos meteorológicos adversos utilizados en el ámbito del Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos.

7

En la tabla siguiente se recogen los umbrales y niveles de aviso por zonas de aviso de la Comunitat Valenciana para los fenómenos meteorológicos de temperaturas máximas, temperaturas mínimas, precipitación en 12 h, precipitación en 1 h, acumulación de nieve en 24 h, racha máxima de viento.

PROVINCIA	ZONA	CÓDIGO	PRECIPITACIÓN 1 H			PRECIPITACIÓN 12 H			TEMP. MÁXIMA			TEMP. MÍNIMA			NIEVE 24 H		RACHA MÁXIMA			
			(l/m ²)	(l/m ²)	(l/m ²)	(l/m ²)	(l/m ²)	(l/m ²)	(l/m ²)	(°C)	(°C)	(°C)	(°C)	(°C)	(°C)	(cm)	(cm)	(Km/h)	(Km/h)	(Km/h)
Alicante	Litoral norte	770301	20	40	90	60	100	180	36	39	42	-1	-4	-8	2	5	20	70	90	130
	Interior	770302	20	40	90	60	100	180	38	40	44	-4	-8	-12	2	5	20	70	90	130
	Litoral sur	770303	20	40	90	60	100	180	36	39	42	-1	-4	-8	2	5	20	70	90	130
Castellón	Interior norte	771201	20	40	90	60	100	180	36	39	42	-6	-10	-14	5	20	40	80	100	140
	Litoral norte	771202	20	40	90	60	100	180	36	39	42	-1	-4	-8	2	5	20	70	90	130
	Interior sur	771203	20	40	90	60	100	180	36	39	42	-6	-10	-14	2	5	20	80	100	140
	Litoral sur	771204	20	40	90	60	100	180	36	39	42	-1	-4	-8	2	5	20	70	90	130
Valencia	Interior norte	774601	20	40	90	60	100	180	36	39	42	-6	-10	-14	2	5	20	80	100	140
	Litoral norte	774602	20	40	90	60	100	180	36	39	42	-1	-4	-8	2	5	20	70	90	130
	Interior sur	774603	20	40	90	60	100	180	38	40	44	-4	-8	-12	2	5	20	70	90	130
	Litoral sur	774604	20	40	90	60	100	180	36	39	42	-1	-4	-8	2	5	20	70	90	130

Avisos especiales

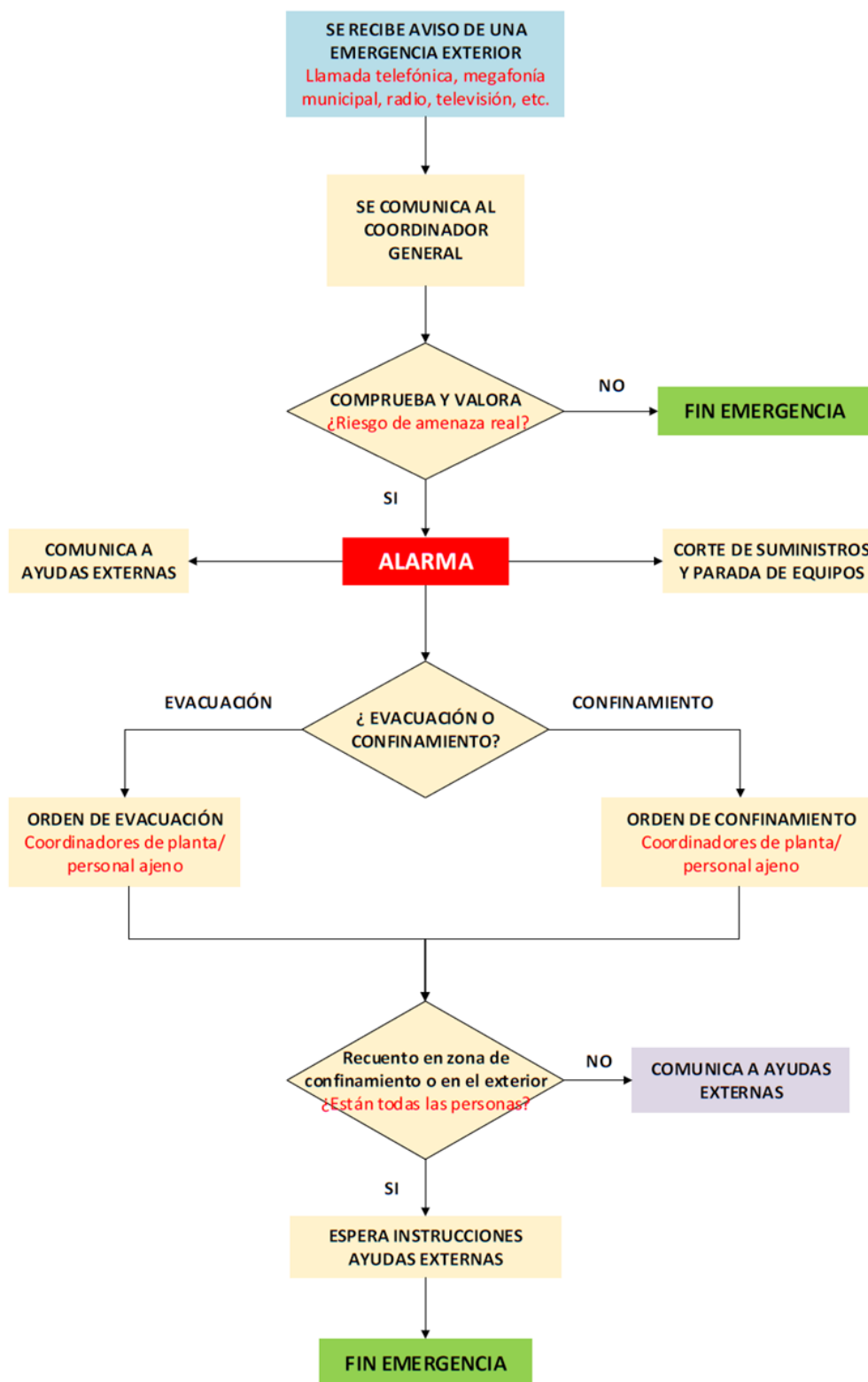
Se contempla la emisión de avisos especiales cuando se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- ❖ Que se puedan producir condiciones meteorológicas que provoquen la aparición de niveles naranja o rojo para varios fenómenos meteorológicos adversos.
- ❖ Que el fenómeno o fenómenos previstos se generalicen de forma que afecten a una parte extensa del país que incluya a varias Comunidades Autónomas.

Las de **olas de calor** y de **frío**, así como los de **huracán** o **tormenta tropical** son objeto de avisos especiales.



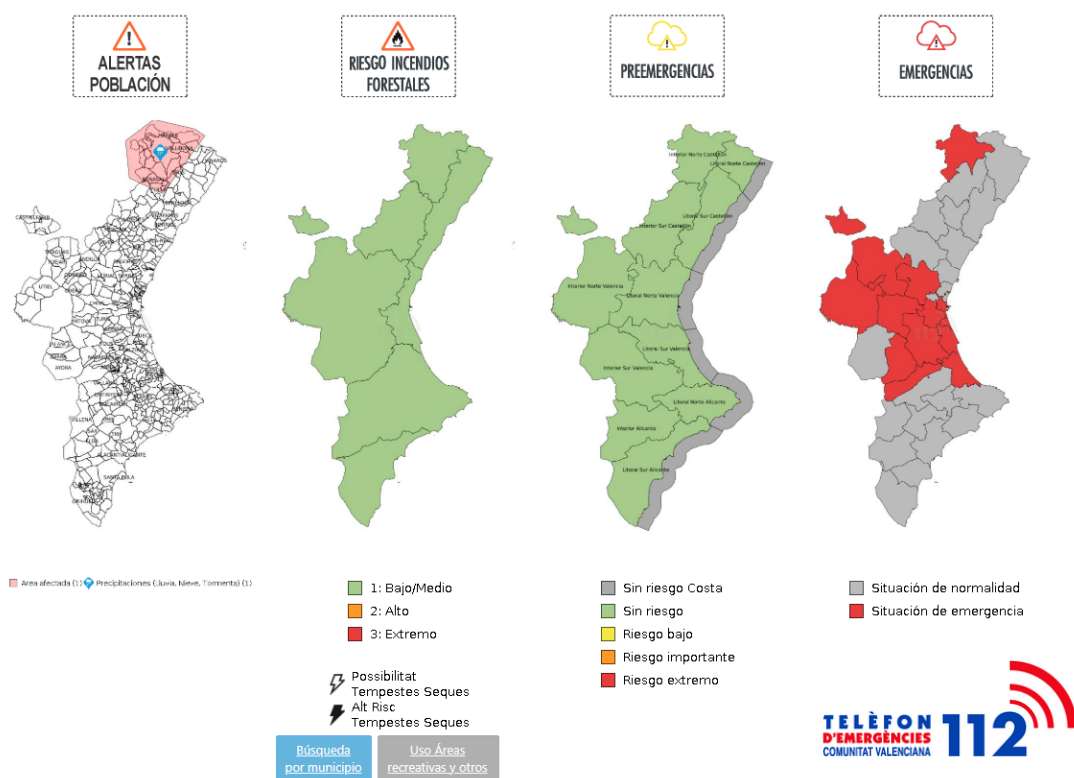
Esquema de actuación general ante una emergencia exterior



En este documento se recogen diversas emergencias, todas ellas contempladas en el catálogo de riesgos que recoge el anexo del [Real Decreto 524/2023](#) por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Estas son:

- ❖ Inundaciones
- ❖ Olas de calor
- ❖ Olas de frío
- ❖ Nevadas
- ❖ Tormentas y vendavales
- ❖ Incendios forestales
- ❖ Seísmos
- ❖ Emergencia química
- ❖ Emergencia nuclear y radiológica

Para cada una de estas situaciones se realiza una breve descripción y se incluye un apartado de información general en la que se recogen fuentes de información, referencias y enlaces a los distintos planes elaborados a nivel nacional, autonómico o local, para dar respuesta adecuada a estas posibles situaciones de emergencia, y las medidas recomendadas a tener en cuenta, en su caso, y poder hacer frente de la manera más efectiva a las emergencias.



Inundaciones

Una inundación ocurre cuando áreas que normalmente están secas se sumergen temporalmente debido a una cantidad inusual y repentina de agua que supera la capacidad de drenaje de los cauces.

Las inundaciones pueden ser debidas a:

- ❖ precipitaciones de muy alta intensidad;
- ❖ crecidas o desbordamientos de ríos, arroyos, lagos o marismas, provocadas o intensificadas por lluvias, deshielo, obstrucción de los cauces o la acción de mareas y vientos;
- ❖ temporales, provocando inundaciones de origen marino;
- ❖ rotura o mal funcionamiento de infraestructuras hidráulicas, como presas.

11

Información general

Con la llegada del **final del verano** y extendiéndose a lo largo de **todo el otoño** se inicia la época de mayor riesgo de lluvias intensas y las crecidas de caudal en ríos y barrancos, y por tanto de inundaciones, aunque estas pueden suceder el resto del año.

Para hacer frente a los riesgos derivados de las inundaciones, la Generalitat Valenciana ha elaborado el [Plan Especial frente al riesgo de inundaciones](#), revisado el 15 de julio de 2021. Además de este plan, aquellos municipios con riesgo medio y alto deben tener elaborado el plan de actuación municipal (PAM), y los que están afectados riesgo por rotura o accidente de una presa en las primeras dos horas desde el accidente deben elaborar el protocolo de actuación municipal específico.

En el apartado de [inundaciones](#) del portal [112 CV](#) se puede consultar el [Plan Especial frente al riesgo de inundaciones](#), y el [Listado de municipios con riesgo revisado octubre 2020](#), incluido en el anexo I de dicho plan, información a la población sobre las medidas a adoptar en caso de rotura de presas/balsas, además de otra información.

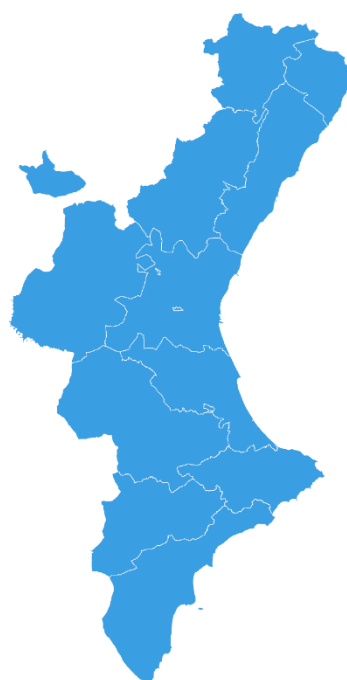
Por otra parte, las zonas catalogadas como inundables en el *Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana* ([Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell](#)) se pueden visualizar en el [visor cartográfico de la Generalitat](#).

Los umbrales de precipitación acumulada en l/m², tanto en 1 hora como en 12 horas, para las zonas de aviso en la Comunitat Valenciana, son los siguientes:

ZONA		PRECIPITACIÓN ACUMULADA EN 1 H (l/m ²)			PRECIPITACIÓN ACUMULADA EN 12 H (l/m ²)		
Alicante	Litoral norte	20	40	90	60	100	180
	Interior	20	40	90	60	100	180
	Litoral sur	20	40	90	60	100	180
Castellón	Interior norte	20	40	90	60	100	180
	Litoral norte	20	40	90	60	100	180
	Interior sur	20	40	90	60	100	180
	Litoral sur	20	40	90	60	100	180
Valencia	Interior norte	20	40	90	60	100	180
	Litoral norte	20	40	90	60	100	180
	Interior sur	20	40	90	60	100	180
	Litoral sur	20	40	90	60	100	180

Se pueden consultar los mapas con los umbrales precipitación acumulada en [Umbrales y niveles de aviso](#) (Agencia Estatal de Meteorología (España), 2022).

PRECIPITACIÓN ACUMULADA EN 1 H (l/m ²)		
	Amarillo	20
	Naranja	40
	Rojo	90
PRECIPITACIÓN ACUMULADA EN 12 H (l/m ²)		
	Amarillo	60
	Naranja	100
	Rojo	180



Medidas preventivas y de autoprotección

DE CARÁCTER GENERAL

- ❖ Informarse del nivel de riesgo del municipio y si el lugar de trabajo o residencia está afectado por tener la consideración de zona inundable.
- ❖ Tener preparado el botiquín de primeros auxilios.
- ❖ Evitar las contaminaciones. Procurar ubicar los productos tóxicos en lugares fuera del alcance del agua.
- ❖ Resguardar los objetos de valor, documentación, y equipos con información importante.
- ❖ Disponer de una radio y linterna de pilas secas y cargadas.
- ❖ Revisar el centro de trabajo. Limpiar periódicamente cubiertas, bajantes y canalizaciones.
- ❖ Antes del inicio de cualquier actividad al exterior, informarse de la previsión del tiempo.
- ❖ Cuando se haya notificado una preemergencia, mantenerse informado de la evolución de la situación.

13

ANTE LA EMERGENCIA

- ❖ Cuando se notifique una preemergencia, estar informado de la evolución de la situación. Sintonizar las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- ❖ Reducir al máximo la actividad en el exterior, y procurar que tanto personal trabajador como personal ajeno se halle en interior de los edificios. Evitar la presencia en sótanos y zonas bajas de edificios y construcciones.
- ❖ Retirar los vehículos de las zonas que puedan inundarse (siempre que esto no suponga un riesgo).
- ❖ Mantenerse alejado de riberas de los ríos y barrancos. No permanecer en los puentes, pueden desmoronarse y arrastrar en la caída todo lo que esté sobre ellos.
- ❖ Estar preparados para la evacuación en caso necesario, siguiendo las instrucciones de las autoridades competentes.
- ❖ En el caso anterior, puede ser aconsejable desconectar la electricidad, el gas y otros suministros energéticos, y el agua, y asegurar todas las puertas y accesos.
- ❖ Usar de manera razonable el teléfono. No colapsar las líneas.
- ❖ No propagar rumores o noticias exageradas de daños.

EN EL EXTERIOR

- ❖ Evitar los desplazamientos. Usar el vehículo sólo si es absolutamente imprescindible.
- ❖ Informarse de la situación antes de iniciar el viaje.
- ❖ Circular preferentemente por carreteras principales y autopistas, moderando la velocidad.

- ❖ No detenerse sobre ningún puente, ya que el agua puede arrastrarlo.
- ❖ No atravesar vados ni tramos de carreteras inundados, ni a pie ni en coche.
- ❖ Mantenerse alejado de cauces, barrancos, torrentes, o zonas que se puedan inundar. No estacionar en cauces secos, barrancos, torrente, ni las orillas de ríos.
- ❖ Si es necesario abandonar el vehículo.
- ❖ Dirigirse a los puntos más altos de la zona.

TRAS LA EMERGENCIA

- ❖ Efectuar una revisión del centro de trabajo para comprobar si se han producido daños.
- ❖ Comprobar el funcionamiento correcto de los servicios básicos.
- ❖ Seguir las normas sanitarias y de higiene que indiquen las autoridades competentes.

Olas de calor

Una ola de calor es una situación en la que las temperaturas son extremadamente altas en comparación con la media de la época y duran más de un día. Se producen cuando masas de aire muy cálido invaden una zona o permanecen en ella durante un tiempo prolongado. Estas olas de calor pueden abarcar cientos o miles de kilómetros cuadrados. Un ejemplo es el aire cálido y seco que viene del Sáhara, que suele ser muy seco y caliente, y trae partículas de polvo en suspensión que reducen la visibilidad, dando al aire un aspecto turbio (calima). Estos periodos de calor provocan una gran pérdida de agua por evaporación y suelen aumentar el riesgo de incendios forestales.

Información general

AEMET considera **ola de calor** (Olas de calor en España desde 1975, 2023)

“un episodio de al menos tres días consecutivos, en que como mínimo el 10 % de las estaciones consideradas registran máximas por encima del percentil del 95 % de su serie de temperaturas máximas diarias de los meses de julio y agosto del periodo 1971-2000”.

La temporada del año la que suelen darse las olas de calor es de junio a septiembre. AEMET emite avisos de **temperaturas extremas** máximas, y los umbrales considerados para determinar el nivel de aviso según la zona son los siguientes:

ZONA		TEMPERATURA MÁXIMA (°C)		
Alicante	Litoral norte	36	39	42
	Interior	38	40	44
	Litoral sur	36	39	42
Castellón	Interior norte	36	39	42
	Litoral norte	36	39	42
	Interior sur	36	39	42
	Litoral sur	36	39	42
Valencia	Interior norte	36	39	42
	Litoral norte	36	39	42
	Interior sur	38	40	44
	Litoral sur	36	39	42

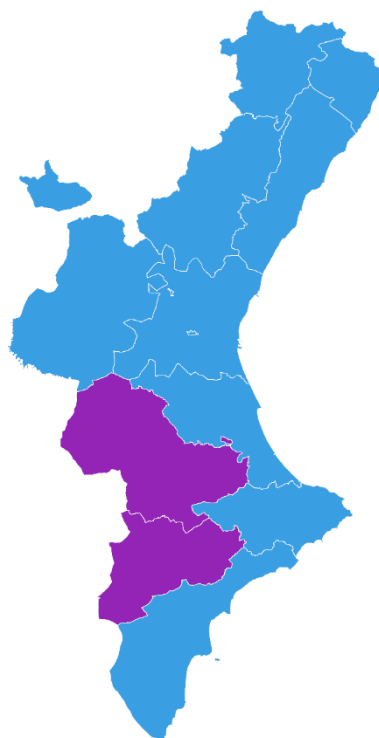
Se pueden consultar los mapas con los umbrales temperatura máxima en [Umbrales y niveles de aviso](#).

Además de los avisos de temperaturas extremas, AEMET puede emitir, con finalidades generales, avisos especiales de **ola de calor**, teniendo en cuenta los niveles de riesgo por persistencia establecidos en el [Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud](#) (España. Ministerio de Sanidad, 2024). El criterio para asignar niveles de riesgo para la salud para situaciones de exceso temperatura es por medio de

un [algoritmo de decisión de niveles de alerta](#) basado, entre otros factores, en la diferencia de temperatura máxima prevista y la [temperatura umbral](#), con una persistencia en el tiempo de 3 días

NIVEL DE RIESGO	DENOMINACIÓN	ÍNDICE
0	Ausencia de riesgo	0
1	Bajo riesgo	1
2	Riesgo medio	2
3	Alto riesgo	3

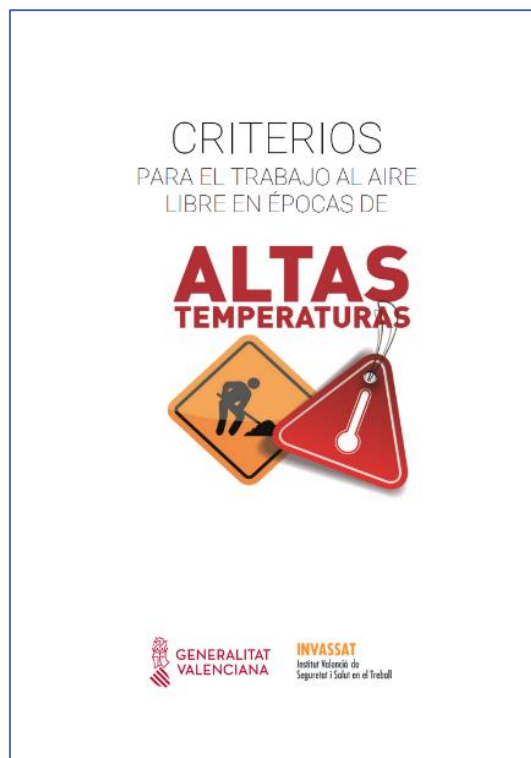
TEMPERATURA MÁXIMA (°C)		
	Amarillo	36
	Naranja	39
	Rojo	42
	Amarillo	38
	Naranja	40
	Rojo	44



Con carácter general, el plan se activa el **1 de junio hasta el 15 de septiembre** de cada año, aunque hay cierta flexibilidad para activarlo desde el mes anterior (15 mayo) y hasta un mes posterior (15 octubre).

El documento [Criterios para el trabajo al aire libre en épocas de altas temperaturas](#), publicado por el INVASSAT y que ha sido revisado y actualizado en julio de 2023, contiene información relevante sobre criterios y recomendaciones para las **actividades laborales** que se desarrollen en el exterior en estos periodos.

La Conselleria de sanidad activa con carácter anual el [Programa de altas temperaturas-olas de calor](#), y en el apartado de [temperaturas extremas](#) podremos encontrar diversa información y enlaces de interés.



Medidas preventivas y de autoprotección

- ❖ Evitar realizar tareas que requieran esfuerzo físico intenso al aire libre, sobre todo en las horas centrales del día.
- ❖ Adaptar el ritmo de trabajo a su estado físico de la persona trabajadora.
- ❖ Beber agua frecuentemente, no esperar a tener sed para hacerlo.
- ❖ Evitar las comidas pesadas y muy calóricas, es preferible comer alimentos ligeros.
- ❖ Evitar las bebidas con alcohol, las que contienen cafeína o las muy azucaradas.
- ❖ Utilizar ropa ancha, clara y transpirable y que cubra la mayor parte del cuerpo.
- ❖ Utilizar cremas protectoras antes de iniciar la tarea y repetidamente durante la exposición.
- ❖ Cubrirse la cabeza con gorra o sombrero de ala ancha, usar gafas de sol en caso necesario.
- ❖ En caso de alerta naranja o roja esté atento a las indicaciones de la organización.
- ❖ Si comienza a encontrarse mal, parar las tareas, protegerse en la sombra y beber líquido. Si no ceden los síntomas solicitar ayuda médica.

17

Encontrará estas medidas en la ficha [Prevención frente al calor: exposición a altas temperaturas durante el trabajo al aire libre](#), del INVASSAT. Ver también las [Medidas generales de protección y prevención frente a temperaturas excesivas](#) del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

Olas de frío

Una ola de frío ocurre cuando la temperatura del aire baja considerablemente debido a la llegada de una masa de aire frío, de origen siberiano o de origen polar. Su extensión puede ser de centenares o miles de kilómetros cuadrados. Este fenómeno produce temperaturas extremadamente bajas en comparación con la media de la época y suele durar más de un día.

Información general

Hay que tener en cuenta el riesgo estacional de nevadas y olas de frío, especialmente en las zonas de interior y de las provincias de Valencia y Castellón y las zonas de montaña de la provincia de Alicante.

Constituye un aviso especial de AEMET, y los umbrales considerados para determinar el nivel de aviso según la zona son los siguientes:

ZONA		TEMPERATURA MÍNIMA (°C)		
Alicante	Litoral norte	-1	-4	-8
	Interior	-4	-8	-12
	Litoral sur	-1	-4	-8
Castellón	Interior norte	-6	-10	-14
	Litoral norte	-1	-4	-8
	Interior sur	-6	-10	-14
	Litoral sur	-1	-4	-8
Valencia	Interior norte	-6	-10	-14
	Litoral norte	-1	-4	-8
	Interior sur	-4	-8	-12
	Litoral sur	-1	-4	-8

Se puede consultar el mapa con los umbrales temperatura mínima en [Umbrales y niveles de aviso](#).

AEMET, teniendo en cuenta las temperaturas extremas mínimas que se puedan alcanzar, emitirá avisos de temperaturas mínimas de nivel naranja y rojo, su persistencia y la extensión del área afectada.

Por otra parte, en el [Plan Nacional de actuaciones preventivas por bajas temperatura](#), que elabora anualmente el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de

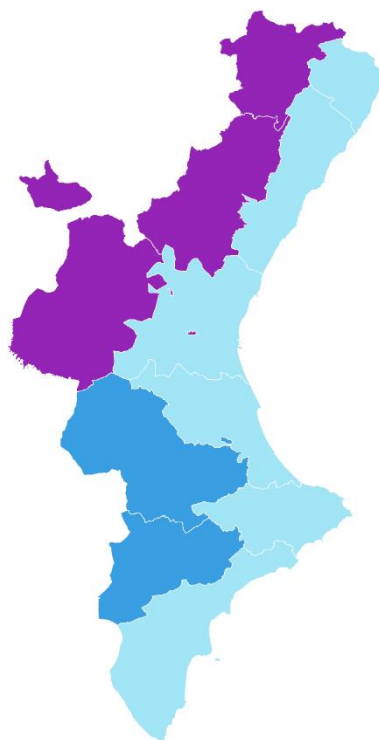


Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con el objetivo de reducir el impacto sobre la salud de la población de las bajas temperaturas, se establecen los umbrales de referencia de impacto en salud por bajas temperaturas (para la provincia de Alicante es de 4,4°C, para Castellón de 4,5°C y para Valencia de 2,9°C).

El criterio para asignar niveles de riesgo para la salud para situaciones de bajas temperaturas es por medio de un algoritmo de decisión de niveles de alerta basado, entre otros factores, en la diferencia de temperatura máxima prevista y la temperatura umbral, con una persistencia en el tiempo de 3 días.

NIVEL DE RIESGO	DENOMINACIÓN	ÍNDICE
0	Ausencia de riesgo	0
1	Bajo riesgo	1
2	Riesgo medio	2
3	Alto riesgo	3

TEMPERATURA MÍNIMA (°C)		
	Amarillo	-1
	Naranja	-4
	Rojo	-8
	Amarillo	-4
	Naranja	-8
	Rojo	-12
	Amarillo	-6
	Naranja	-10
	Rojo	-14



En caso de estar además expuesto al viento, se debe tener en cuenta que la sensación de frío aumenta con la velocidad del viento. El Índice de Sensación Térmica por frío ([Wind Chill Temperature Index](#)) proporciona una medida del efecto combinado de la temperatura del aire ambiente y del enfriamiento que se produce por el efecto del viento sobre la piel en contacto

con el aire ambiente. Puede decirse que su valor viene a ser el de 'aquella temperatura que produciría los mismos efectos de enfriamiento sobre la piel del rostro si el viento estuviera en calma'.

La NOAA pone en su página web un [calculador on line](#) de dicho índice a partir de la temperatura del aire y de la velocidad del viento. También se puede usar la tabla de [Sensación térmica por frío](#), publicada por AEMET.

Medidas preventivas y de autoprotección

ANTES DE LA LLEGADA DEL INVIERNO

- ❖ Tener previsto combustible almacenado para un período de aislamiento de una semana.
- ❖ Tener preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ❖ Disponer de una radio y linterna de pilas secas y cargadas.
- ❖ Disponer de ropa y calzado adecuados.
- ❖ Comprobar y mantener adecuadamente todos aquellos puntos por donde haya contacto con el exterior: cierres de ventanas, puertas, etc.
- ❖ Tener revisados y mantenidos y en buen estado de funcionamiento los equipos y sistemas de calefacción.
- ❖ Mantener los equipos y sistemas de calefacción eléctricas, gas, alejadas de elementos combustibles.
- ❖ No hacer uso de estufas de leña, carbón o gas en lugares cerrados sin renovación de aire. Disponer de equipos de protección contra incendio adecuados.
- ❖ Revisar y en su caso limpiar tejados, cubiertas y bajantes de agua.
- ❖ Utilizar el teléfono para las llamadas imprescindibles.

DURANTE LA OLA DE FRÍO

- ❖ No hacer uso de estufas de combustión (leña, pellets, gas, etc.) en lugares cerrados sin renovación de aire.
- ❖ Situar los equipos de calefacción eléctricos, a gas, pellets, etc., alejados de elementos combustibles.
- ❖ En caso de no tener convenientemente aisladas las conducciones, mantener un grifo ligeramente abierto si es necesario, o vaciar las conducciones a fin de evitar su rotura.
- ❖ Utilizar el teléfono para las llamadas imprescindibles.

EN EL EXTERIOR

- ❖ Mantenerse informado de la situación meteorológica de la zona en la que se encuentra.
- ❖ Evitar en la medida de lo posible las actividades en el exterior en caso de alerta por bajas temperaturas.
- ❖ Evitar las salidas y la permanencia en el exterior en caso de fuertes vientos o ventisca, en estos casos el peligro se intensifica.
- ❖ En caso de alerta naranja o roja esté atento a las indicaciones de la organización.
- ❖ Usar varias prendas ligeras y cálidas superpuestas en lugar de una sola prenda de tejido grueso. Evitar prendas muy ajustadas para favorecer la circulación del aire entre la piel y la ropa actuando como aislante.
- ❖ Protegerse el rostro y cabeza, y usar preferentemente manoplas en lugar de guantes.
- ❖ Tener en cuenta que el exceso de sudoración incrementa la pérdida de calor.
- ❖ Evitar la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones.
- ❖ Llevar alimentos ricos en calorías (galletas, chocolate, frutos secos).
- ❖ Beber agua regularmente para mantenerse hidratado.
- ❖ Si se transita por el medio natural, el entorno y la ruta deben ser acordes al nivel personal de preparación. Informar a alguien (compañeros, familiar, etc.) del recorrido y la hora prevista de regreso.
- ❖ Evitar mojarse y exponer al mínimo al frío la piel.

SI SE CIRCULA EN AUTOMÓVIL

- ❖ Viajar únicamente si es imprescindible y procurar no hacerlo sin compañía ni de noche. Utilizar, a ser posible, transporte público.
- ❖ Consultar el [Servicio de Información de Tráfico de la DGT](#), e informarse sobre el estado de las carreteras por las que se va a circular, así como sobre posibles itinerarios alternativos.
- ❖ Tener lleno el depósito combustible, teléfono móvil, radio, bayeta antivaho y rasqueta para el hielo, cadenas y guantes para su colocación, una linterna y ropa de abrigo o manta.
- ❖ Disponer de alimentos ricos en calorías (chocolate, frutos secos, etc.) y agua y, si es el caso, la medicación habitual.
- ❖ Revisar frenos, neumáticos y anticongelante.
- ❖ Durante la circulación, moderar la velocidad y aumentar la distancia de seguridad en caso de nieve o hielo en la calzada. Procurar no agotar el combustible.
- ❖ Mantenerse informado por radio de la situación meteorológica y sobre el estado de la red viaria.
- ❖ Seguir los consejos para conducción con [nieve y hielo](#) de la DGT.

Nevadas

La nieve es una forma de precipitación que cae en forma de cristales de hielo. Se produce en presencia de determinadas masas de aire muy frío, de procedencia ártica o siberiana, por lo que están asociadas a las **olas de frío**. Las nevadas se clasifican según su intensidad en:

- ❖ Débiles: el espesor aumenta hasta 0,5 cm/h.
- ❖ Moderadas: el espesor aumenta hasta 4 cm/h.
- ❖ Fuertes: el espesor aumenta más de 4 cm/h.

22

Información general

La Comunitat Valenciana se ve afectada periódicamente por nevadas, especialmente entre diciembre y abril. Estas nevadas impactan principalmente en las carreteras, lo que puede causar problemas de aislamiento y dificultar la atención médica y el suministro de alimentos a las personas.

La mayor incidencia de nevadas se debe a la combinación de la altitud y la distancia al mar. Por eso, las zonas más afectadas suelen ser las áreas interiores de las provincias de Valencia y Castellón, y las zonas montañosas de la provincia de Alicante.

- ❖ Interior norte de **Castellón**: comarcas de **Els Ports** y **L'Alt Maestrat**.
- ❖ Interior centro y sur de Castellón: comarcas de **L'Alcalatén**, **Alto Mijares** y **Alto Palancia**.
- ❖ Interior norte de **Valencia**: comarcas de **Rincón de Ademuz** y **Los Serranos**.
- ❖ Interior centro de **Valencia**: comarca de **La Plana de Requena-Utiel**.
- ❖ Sur de **Valencia**: comarcas de **El Valle de Ayora** y **La Vall d'Albaida**.
- ❖ Interior-norte de **Alicante**: comarcas de **El Comptat**, **L'Alcoià** y **L'Alt Vinalopó**.

Hay un total de 84 municipios con riesgo alto por nevadas y olas de frío, y 122 municipios con riesgo medio. Los umbrales considerados para determinar el nivel de aviso según la zona son los siguientes:

ZONA		NIEVE ACUMULADA 24 H (cm)		
Alicante	Litoral norte	2	5	20
	Interior	2	5	20
	Litoral sur	2	5	20
Castellón	Interior norte	5	20	40
	Litoral norte	2	5	20
	Interior sur	2	5	20
	Litoral sur	2	5	20
Valencia	Interior norte	2	5	20
	Litoral norte	2	5	20
	Interior sur	2	5	20
	Litoral sur	2	5	20

NIEVE ACUMULADA 24 H (cm)		
	Amarillo	2
	Naranja	5
	Rojo	20
	Amarillo	5
	Naranja	20
	Rojo	40



Se puede consultar el mapa con los umbrales de nieve acumulada en 24 horas (cm) en [Umbrales y niveles de aviso](#). La Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana aprobó en 1993 el *Procedimiento de Actuación ante el Riesgo de Nevadas*, procedimiento que fue actualizado el 2 de diciembre de 2019 (Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, 2019).

Medidas preventivas y de autoprotección

ANTES DE LA LLEGADA DEL INVIERNO

- ❖ Disponer de equipos de comunicación (TV, radio, teléfono, etc.), linternas y pilas cargadas.
- ❖ Comprobar y mantener adecuadamente todos aquellos puntos del edificio por donde pueda haber contacto con el exterior: cierres de ventanas, puertas, etc. Evitar las corrientes de aire.
- ❖ Tener revisados y mantenidos y en buen estado de funcionamiento los equipos y sistemas de calefacción.
- ❖ En caso de no tener convenientemente aisladas las conducciones, mantener un grifo ligeramente abierto si es necesario, o vaciar las conducciones a fin de evitar su rotura.
- ❖ Revisar tejados y bajantes de agua.

DURANTE LAS NEVADAS

- ❖ Mantenerse informado (radio, TV, etc.) de la evolución de la situación, así como de las instrucciones que den las autoridades competentes. Seguir las instrucciones de estas autoridades.
- ❖ Evitar las actividades en el exterior, y procurar mantenerse en el interior de los edificios.
- ❖ Evitar las salidas y desplazamientos.
- ❖ Informar a las autoridades competentes o ayudas externas ante cualquier problema que pudiera requerir intervención externa.
- ❖ Desconectar los aparatos eléctricos que no sean necesarios.
- ❖ Utilizar el teléfono solo para las llamadas imprescindibles para no colapsar las líneas telefónicas.

FUERA DEL CENTRO

- ❖ Antes de salir para realizar cualquier actividad al exterior, informarse de la evolución de la situación (previsión meteorológica) y, en su caso, del estado de las carreteras.
- ❖ En caso de ventisca (viento, frío y nieve simultáneamente), evitar salir a la calle ya que, además, la visibilidad se reduce notablemente.

- ❖ Protegerse:
 - Abrigarse si se va a pasar tiempo en el exterior, es mejor llevar varias prendas ligeras y cálidas superpuestas que una sola prenda de tejido grueso.
 - Las manoplas proporcionan más calor que los guantes.
 - Protegerse sobre todo cara y cabeza.
 - Evitar la entrada de aire frío a los pulmones

SI SE HA DE UTILIZAR UN VEHÍCULO

- ❖ Viajar únicamente si es imprescindible y procurar no hacerlo solo. Utilizar, a ser posible, transporte público.
- ❖ Llenar el depósito de combustible, disponer de teléfono móvil, radio, pala, cuerda, una linterna, bayeta.
- ❖ Consultar el servicio [Información e incidencias de tráfico](#) de la DGT, e informarse sobre el estado de las carreteras por las que se va a circular, así como sobre posibles itinerarios alternativos.
- ❖ Antivaho y rasqueta para el hielo, cadenas y guantes para su colocación, y ropa de abrigo o manta.
- ❖ Disponer de alimentos ricos en calorías (chocolate, frutos secos, etc.) y agua y, si es el caso, la medicación habitual.
- ❖ Durante la circulación, moderar la velocidad y aumentar la distancia de seguridad en caso de nieve o hielo en la calzada.
- ❖ Procurar no agotar el combustible.
- ❖ Mantenerse informado por radio de la situación meteorológica y sobre el estado de la red viaria.
- ❖ Seguir los consejos para [conducción con nieve y hielo](#) de la DGT.

Tormentas y vendavales

Las tormentas son borrascas locales intensas que pueden llevar asociados vendavales y aparato eléctrico, teniendo lugar con más frecuencia a finales del verano y principios del otoño. Los vendavales están también asociados a borrascas profundas, que pasan por nuestras latitudes a finales del otoño, invierno y principios de la primavera, siendo su componente predominante el oeste y el norte.

Información general

Las tormentas se catalogan como:

- ❖ **Fuertes:** tormentas con gran aparato eléctrico acompañadas de precipitaciones localmente fuertes y/o rachas máximas de viento muy fuertes y/o granizo de diámetro superior a 1 cm.
- ❖ **Muy fuertes:** tormentas con extraordinario aparato eléctrico acompañadas de precipitaciones localmente muy fuertes o torrenciales y/o rachas máximas de viento muy fuertes, superiores a 90 km/h, o huracanadas, y/o granizo de diámetro superior a 2 cm.

26

A partir de esta definición se establecen los siguientes niveles de riesgo:

NIVEL	CARACTERÍSTICAS
Amarillo	Tormentas fuertes
Naranja	Tormentas muy fuertes
Rojo	Tormentas muy fuertes que por sus características excepcionales puedan tener un alto impacto

Además, se debe tener en cuenta que los fenómenos tormentosos que pueden llevar asociados riesgos adicionales como los debidos al aparato eléctrico, al granizo o a las trombas de agua.

La frecuencia de los temporales de viento en nuestro territorio es relativamente elevada. Los dos tipos de temporales que suelen afectar a la Comunitat son:

- **Levante o temporal marino:** afecta principalmente a las zonas costeras. Las rachas de viento no suelen superar los 100 Km/h, el principal problema durante este tipo de temporal es el estado de la mar, ya que se levanta un fuerte oleaje y suelen estar acompañados de lluvias, provocando daños importantes en la costa.
- **Poniente:** este es un viento muy seco y cálido del oeste. Puede alcanzar velocidades muy altas, provocando múltiples daños.

Los episodios de fuertes vientos o vendavales pueden tener como consecuencia la caída de objetos, elementos arquitectónicos y mobiliario urbano en áreas metropolitanas, ciudades y zonas habitadas, además del incremento de las dificultades en el tráfico con graves problemas de seguridad, en especial para vehículos de grandes dimensiones.

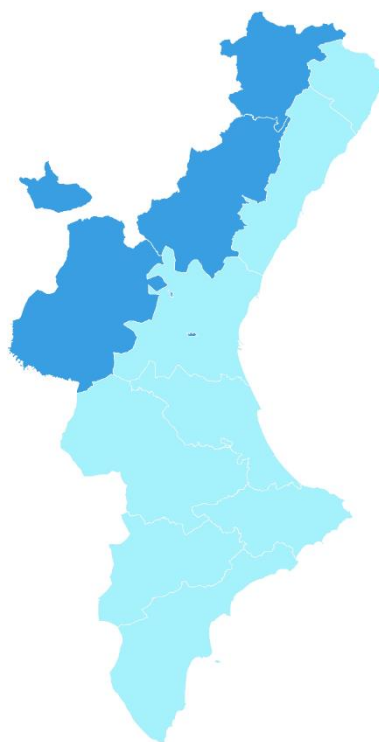
En la Comunitat Valenciana, los umbrales considerados para determinar el nivel de aviso según la zona son los siguientes:

ZONA		RACHA MÁXIMA (km/h)		
Alicante	Litoral norte	70	90	130
	Interior	70	90	130
	Litoral sur	70	90	130
Castellón	Interior norte	80	100	140
	Litoral norte	70	90	130
	Interior sur	80	100	140
	Litoral sur	70	90	130
Valencia	Interior norte	80	100	140
	Litoral norte	70	90	130
	Interior sur	70	90	130
	Litoral sur	70	90	130

Se puede consultar el mapa con los umbrales de rachas máximas de viento en [Umbrales y niveles de aviso](#).

RACHA MÁXIMA (km/h)		
	Amarillo	70
	Naranja	90
	Rojo	130

	Amarillo	80
	Naranja	100
	Rojo	140



Medidas preventivas y de autoprotección

- ❖ En caso de que se emita una alerta por tormenta y viento, permanecer en el interior. Es desaconsejable realizar actividades en el exterior.
- ❖ No programar trabajos en el exterior si se emite una alerta por fuertes vientos
- ❖ Mantener cerradas puertas y ventanas para evitar corrientes de aire.
- ❖ Desconectar, si es posible, equipos de la red eléctrica para evitar que sean dañados por subidas de tensión.
- ❖ Revisar el estado de cornisas, balcones y fachadas para evitar que puedan producir caídas de cascotes y escombros.
- ❖ Asegurar elementos como los toldos, persianas y antenas.

- ❖ Retirar árboles muertos o las ramas que sobresalgan de las estructuras. Retirar elementos y cualquier objeto que puedan caer, materiales sueltos del techo y los objetos que se encuentren en patios, terrazas, techos o balcones y que puedan volarse.

AL AIRE LIBRE

- ❖ Buscar refugio en el interior de una edificación. No refugiarse bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ❖ Evitar el tránsito por parques o avenidas arboladas, por el peligro de caída y rotura de grandes ramas.
- ❖ Evitar permanecer en campo abierto, y en lugares altos como cimas y colinas.
- ❖ Evitar áreas elevadas, como techos, terrazas, etc., sin barandillas adecuadas.
- ❖ No permanecer junto a edificaciones viejas o en mal estado, evitar los muros y las vallas publicitarias.
- ❖ No transitar ni permanecer junto a andamios ni edificios en construcción.
- ❖ Mantenerse alejado de las carreteras o las vías del tren, ya que una ráfaga de viento puede empujarlo hacia el camino de un vehículo que se aproxima.
- ❖ Usar los pasamanos, cuando estén disponibles, en zonas al aire libre.
- ❖ Paralizar los trabajos en andamios y equipos de trabajo en altura, y con equipos de elevación de cargas con vientos de más de **70 km/h** (o la establecida por el fabricante del equipo).
- ❖ No efectuar trabajos que requieran técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas.
- ❖ No permanecer en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ❖ No circular en bicicleta u otros vehículos de movilidad personal.

EN LA CARRETERA

- ❖ Evitar circular en la medida de lo posible. Usar preferentemente el transporte público y en caso de tener que salir, infórmate de la predicción meteorológica.
- ❖ Reducir la velocidad a límites de seguridad. Un golpe de viento puede desviar bruscamente la trayectoria.
- ❖ Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas, vehículos con remolque) y corren el peligro de volcar ante vientos transversales.
- ❖ En caso de necesidad, detenerse en una zona segura y esperar a que amaine el viento.
- ❖ Si se está conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuir la velocidad, extremar las precauciones y no detenerse en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

EN CASO DE TORNADO

DENTRO DE UN EDIFICIO

- ❖ Evitar los lugares con techos amplios, como auditorios, cafeterías, pasillos largos o centros comerciales.
- ❖ Alejarse de las ventanas.
- ❖ Dirigirse enseguida a un cuarto interior, sin ventanas; sótano o al nivel más bajo del edificio.
- ❖ Si no hay sótano ir a un pasillo interior o cuarto pequeño interior sin ventanas, como un baño.
- ❖ Situarse debajo de un mueble resistente, como un banco de trabajo, mesa o escritorio pesado y sujetarse a éste.
- ❖ Usar los brazos y manos para proteger la cabeza y el cuello.

EN EL EXTERIOR

- ❖ Si es posible, entrar en un edificio.
- ❖ Si no hay un refugio cerca o no hay tiempo de refugiarse en interiores, tumbarse en una zanja o área que esté en un nivel bajo o acucillarse cerca de un edificio.
- ❖ Estar atento a la posibilidad de que se produzca una inundación.
- ❖ En una casa móvil, caravana o tienda de campaña, salir y buscar refugio en algún otro lugar.
- ❖ En el interior de un vehículo:
 - No tratar de ganarle a un tornado conduciendo.
 - Bajar del vehículo inmediatamente y buscar refugio en un edificio cercano.

Incendios forestales

Un incendio forestal es un fuego que se extiende sin control sobre combustibles forestales situados en el monte. Constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en la Comunitat Valenciana, considerándose uno de los principales problemas de sus montes donde originan recurrentemente graves daños en sus masas forestales con la consiguiente repercusión negativa sobre el medio ambiente, y pueden ocasionar situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Fotografía 1. Bomberos forestales de la Generalitat interviniendo en el incendio de Bejís (2022)

Información general

La época del año de mayor riesgo de incendio es generalmente desde mediados de marzo hasta mediados de octubre.

El Consell de la Generalitat aprobó el [Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales](#) (PEIF) de la Comunitat Valenciana, que constituye la directriz de la planificación territorial de ámbito inferior frente a este riesgo, estableciendo las funciones básicas y el contenido mínimo de los planes de actuación municipales.

31

Para hacer frente a los riesgos derivados de los incendios forestales en la Comunitat Valenciana, existen dos tipos de planes:

- ❖ *Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales* (PEIF) regula las actuaciones en situaciones de preemergencia y emergencia por incendios forestales en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Puede considerarse como el plan director para el resto de los planes de ámbito inferior.
- ❖ Planes de actuación de ámbito local frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF) en los que se establecen los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios en el ámbito del municipio. En la Comunitat valenciana hay un total de 490 municipios afectados por el riesgo de incendio forestal, que deben elaborar el PAM IF. Se puede consultar los municipios que han elaborado este plan en el [Registro Autonómico de Planes de Emergencias: Listado de planes municipales](#); y en el [portal de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio](#) los planes aprobados por municipio.

En el apartado de [Incendios forestales](#) de la página web del 112 CV se puede consultar el Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales, que contiene, entre otra, información y recomendaciones a la población sobre las medidas a adoptar.

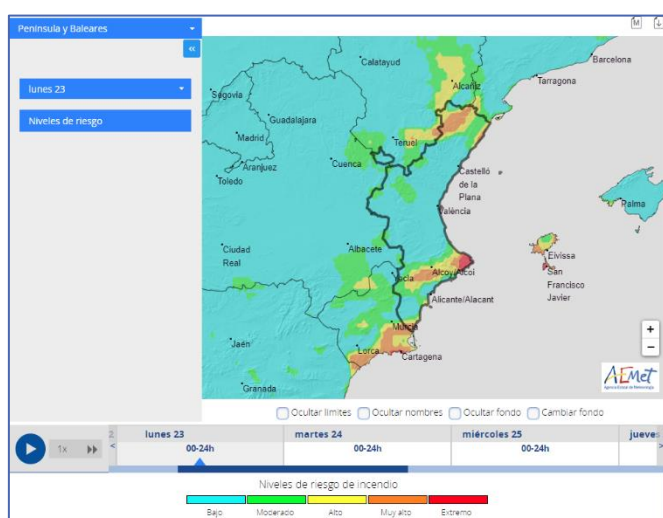
Además de los anteriores, las entidades locales con terrenos forestales en su territorio deben redactar **planes locales de prevención de incendios** para sus respectivos términos municipales, que pueden ser consultados en el apartado [Prevención Incendios: Planificación](#), del portal de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

En la sección [Incendios forestales: Manuales de buenas prácticas](#), de 112CV, se pueden encontrar guías y manuales que recogen consejos, recomendaciones e información sobre lo

que se puede y no se puede hacer en el monte y cómo hacerlo para reducir el riesgo de incendios.

Otra fuente de información es el [Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales \(SIGIF\)](#), una aplicación web gestionada por la Conselleria de Emergencias e Interior, en el que se incluye información detallada sobre riesgos, medios e infraestructuras de prevención, información meteorológica, planes, etc., además de un apartado dedicado al [Nivel de preemergencia - 112CV](#) declarado a través de un mapa y en

NIVEL	RIESGO
Verde	Bajo/medio
Amarillo	Alto
Rojo	Extremo



diferentes colores. AEMET emite también diariamente una previsión del [riesgo de incendio](#), estratificada en cinco clases o niveles de riesgo (bajo, moderado, alto, muy alto y extremo), indicadores de la probabilidad de ocurrencia del fuego, así como de su extensión e intensidad.

Medidas preventivas y de autoprotección

- ❖ Disponer de medios comunicación y recibir información (radio, teléfono, etc.) así como linternas y pilas de reserva.
- ❖ Tener en buen estado y localizadas aquellas herramientas que puedan ser útiles en caso de incendio.
- ❖ Mantener limpios de ramas y otro material combustible los tejados y las inmediaciones de las chimeneas.
- ❖ Instalar redes matachispas de material no inflamable de malla 1 cm x 1cm como máximo, en chimeneas y paelleros.
- ❖ Mantener libres de vegetación seca y con los árboles podados las áreas no edificadas dentro de la parcela para evitar la propagación del fuego.

- ❖ Situar los cuadros de la instalación eléctrica, depósitos de combustibles (líquidos o gaseosos) o cualquier otro material inflamable en el exterior de la edificación, sobre una superficie pavimentada o libre de vegetación.
- ❖ En caso de hacer fuego, utilizar los equipos adecuados (quemadores, paellers, etc.), que cumplan los requisitos de seguridad que les sean de aplicación.
- ❖ No quemar los restos de podas de jardín, está prohibido.

EN ZONAS FORESTALES Y EN UNA FRANJA DE 500 METROS

- ❖ Informarse sobre el nivel de riesgo de incendio forestal de la zona donde se ubica el centro de trabajo.
- ❖ En caso de que el centro de trabajo se ubique en una zona con riesgo de incendio forestal deben haberse previsto actuaciones municipales. Solicitar información al ayuntamiento.
- ❖ Mantener limpio de matorrales y plantas los alrededores del centro: no dejar acumulados desperdicios, broza, maleza, productos inflamables... ya que pueden favorecer la generación de un incendio. No depositar basuras u otro tipo de desechos.
- ❖ No arrojar ni depositar basuras o cualquier otro tipo de desecho.
- ❖ **NO HACER FUEGO.** Los días de **PREEMERGENCIA DE NIVEL 3**, está prohibido hacer cualquier tipo de fuego.
- ❖ Cualquier actividad que requiera la utilización de fuego, entraña un riesgo y es susceptible de provocar un incendio forestal. Se debe disponer de equipos de extinción apropiados y fácilmente accesibles, y adoptar medidas de prevención adecuadas para reducir el riesgo.
- ❖ Con carácter general **QUEDA PROHIBIDA** la quema de restos agrícolas o forestales desde el 1 de julio al 30 de septiembre, si bien en función del riesgo de cada año este periodo puede ser ampliado.
- ❖ Cuando se declare **NIVEL 3 DE PREEMERGENCIA** por incendios forestales, **QUEDAN PROHIBIDAS** todas las quemas de restos agrícolas y forestales, aunque se cuente con autorización de quema.
- ❖ Si se ha empezado una quema y cambian las condiciones de viento, es **obligatorio** finalizar la quema. Apagar el fuego inmediatamente.
- ❖ No arrojar fósforos, colillas ni encender fuego.
- ❖ No hacer uso de cohetes, petardos o similares y cualquier otro artificio que contenga fuego.
- ❖ Disponer de una red de hidrantes perimetrales y con suministro de agua garantizado para su utilización.

EDIFICIOS EN ZONAS LIMÍTROFES O INTERIORES A ÁREAS FORESTALES

- ❖ Disponer y mantener todos los equipos y sistemas de extinción de incendios que la normativa específica requiera para el centro de trabajo.

- ❖ Para evitar la propagación de un incendio de la zona forestal, mantener una franja de separación de al menos 25 m alrededor de las edificaciones de la zona forestal libre de vegetación baja y arbustiva y, en su caso, con los árboles de podados hasta 2/3 de su altura total, y un camino perimetral de 5 m de anchura.
- ❖ Mantener a ambos lados de las vías de acceso una franja de protección de 10 m de anchura libre de vegetación baja y arbustiva y, en su caso, con los árboles de podados hasta 2/3 de su altura total.
- ❖ Señalizar las calles, vías de acceso y edificaciones para facilitar la identificación y la localización en caso de siniestro.
- ❖ Señalizar, en su caso, los puntos de agua disponibles (hidrantes, etc.).

EN CASO DE INCENDIO

- ❖ Avisar inmediatamente a los bomberos o al teléfono del 112 CV.
- ❖ Preparar la documentación y objetos importantes en el coche por si hay que evacuar.
- ❖ Si lo indican las fuerzas y cuerpos de seguridad, evacuar inmediatamente, con calma y ordenadamente.

EN EL INTERIOR DE UN EDIFICIO Y EL FUEGO SE ACERCA IMPIDIENDO LA EVACUACIÓN

- ❖ Comunicar la situación a las autoridades. Avisar a los bomberos o al teléfono del 112 CV.
- ❖ Presta atención a las instrucciones y a las recomendaciones de las autoridades
- ❖ Si el fuego alcanza el centro, confinarse y cerrarse.
- ❖ Si hay mangueras, dejarlas abiertas y dirigidas hacia el tejado del edificio.
- ❖ Retirar todos los elementos combustibles de alrededor del edificio.
- ❖ Cerrar puertas, ventanas y persianas, y todas las posibles entradas de aire. Descolgar cortinas o estores.
- ❖ Poner toallas o trapos húmedos debajo de las puertas si entra humo.
- ❖ Hacer acopio de agua (bañera, fregadero, etc.).
- ❖ Desconectar cualquier suministro de combustible (gas, gas-oil, etc.).
- ❖ Permanecer en el interior del edificio, es el sitio más seguro.
- ❖ Si es necesario salir cubrirse la mayor parte de la piel para protegerse del calor radiante. Ponerse ropa de algodón y que cubra toda la superficie del cuerpo. Mojarse la ropa con agua.

EN EL EXTERIOR DEL CENTRO, EN VEHÍCULO

- ❖ No conducir a ciegas a través del humo denso. Encender las luces y los intermitentes.

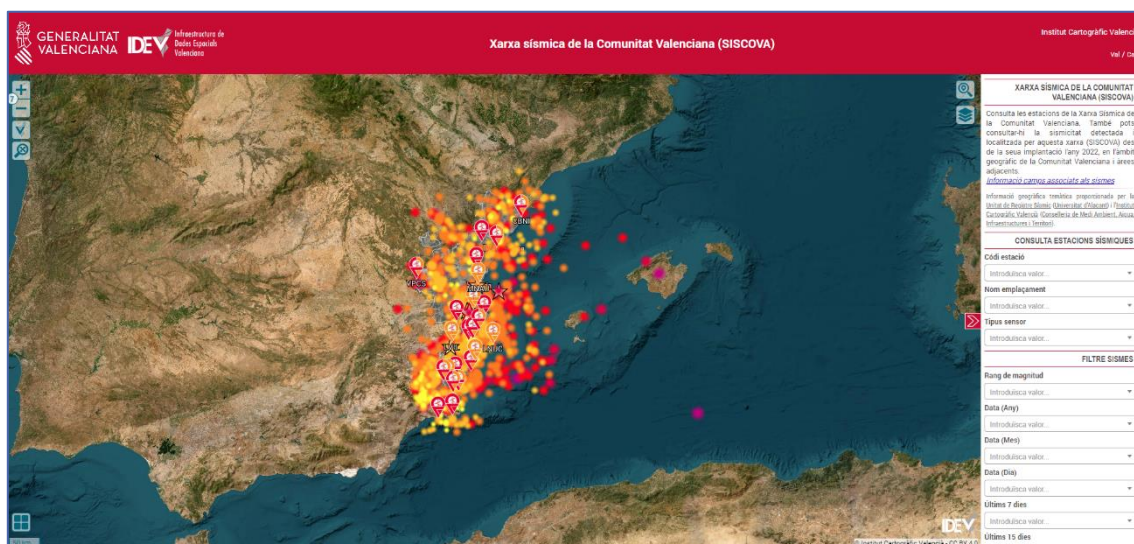
- ❖ Si no queda más remedio que parar, buscar un sitio para detenerse donde el suelo esté limpio de vegetación y lo más lejos posible del avance del incendio, detener el motor.
- ❖ Cerrar las ventanillas y puntos de ventilación y echarse al suelo del vehículo.
- ❖ Si hay que salir del vehículo, procurar que la mayor parte de la piel esté cubierta.

EN EL EXTERIOR DEL CENTRO, A PIE POR EL MONTE

- ❖ Alejarse del fuego, tratando de pasar a una zona ya quemada por los laterales, apartándose de la zona por donde avanza el fuego y buscando ladera abajo la cola del incendio.
- ❖ Si se está rodeado por fuego, tratar de permanecer en terreno sin vegetación o ya quemado.
- ❖ No correr ladera arriba a menos que se sepa que existe un lugar seguro.
- ❖ No se debe intentar cruzar las llamas, salvo que se vea claramente lo que hay detrás de ellas.
- ❖ En caso de verse cercado por el fuego hay que protegerse de la radiación, echándose al suelo detrás de una gran roca, un tronco o una depresión, cubriéndose con tierra o arena, refugiándose en hoyos o arroyos. Evitar los depósitos elevados de agua que se calentarán por el incendio.

Seísmos

Un terremoto consiste en la liberación repentina de la energía acumulada en el medio, generalmente por deformación elástica, en la corteza terrestre debido a los desplazamientos de las placas tectónicas, y la posterior ruptura de esa parte de la corteza. El resultado es un movimiento vibratorio que se propaga en todas direcciones. Pueden suceder en cualquier lugar de la Tierra, sin embargo, la mayoría de ellos, y los más grandes, ocurren en los bordes



de las grandes placas tectónicas. Las erupciones volcánicas también pueden originar terremotos, o incluso fuentes no naturales como las explosiones.

Información general

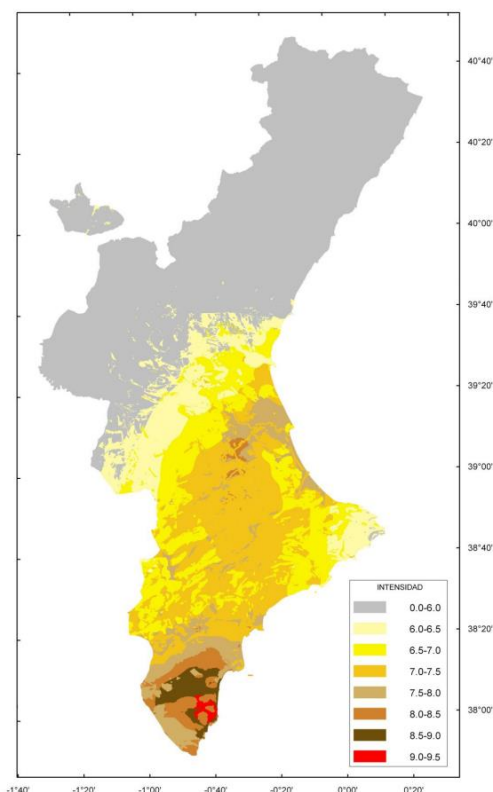
Constituyen uno de los fenómenos naturales que presentan mayor capacidad para producir consecuencias catastróficas sobre extensas áreas del territorio, pudiendo dar lugar a cuantiosos daños en edificaciones, infraestructuras y otros bienes, interrumpir gravemente el funcionamiento de servicios esenciales y ocasionar numerosas víctimas entre la población afectada.

La Comunitat Valenciana está situada en un área de actividad sísmica moderada a escala mundial, pero de relativa importancia en la Península Ibérica. En el pasado, determinadas zonas de nuestro territorio se vieron afectadas por terremotos de considerable magnitud, como el [terremoto de Torrevieja](#) en 1829. En la actualidad, el riesgo se incrementa hacia las comarcas más meridionales de la Comunitat, concentrándose la mayor peligrosidad sísmica en la comarca del [Bajo Segura](#).

Para hacer frente a estos riesgos en la Comunitat Valenciana se han desarrollado dos tipos de planes:

- ❖ [Plan especial frente al riesgo sísmico](#) que establece el marco organizativo general y puede considerarse como el Plan director para el resto de los planes sísmicos de ámbito inferior. Según este plan, la peligrosidad sísmica es máxima en la provincia de Alicante, media en la de Valencia y de poca relevancia en la de Castellón.
- ❖ Planes de actuación municipal (PAM): Establecen la organización y actuaciones de los recursos y servicios en el ámbito del municipio. Deben elaborarlos aquellos municipios reflejados en el anexo I del anterior Plan, en los cuales son previsibles

MAPA DE INTENSIDAD SÍSMICA (PERIODO DE RETORNO 500 AÑOS)



sismos de intensidad igual o superior al grado VII (EMS), para un periodo de retorno de 500 años, según el mapa de Peligrosidad Sísmica de la Comunitat Valenciana que se incorpora en el apartado 2.2 del documento II – Análisis del Riesgo del *Plan especial frente al riesgo sísmico*. El listado de municipios que han elaborado este plan se puede consultar en el [Registro autonómico de planes de emergencias](#).

En el apartado de [Riesgo sísmico](#) de la página web del 112 CV se puede consultar este plan, en el que se incluye el listado de municipios con riesgo, así como diversa información al respecto.

En la Comunitat Valenciana, el [Institut Cartogràfic Valencià](#), en colaboración con la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la GVA, la Universidad de Alicante y las Diputaciones de Castellón y Alicante, han desarrollado la [Red Sísmica Autonómica de la Comunitat Valenciana](#), SISCOVA, constituida por nueve estaciones sísmicas. Un [visor cartográfico](#) permite consultar la información específica de estas estaciones y acceder al catálogo sísmico.

Por otra parte el [Instituto Geográfico Nacional](#) también pone a disposición diversa [información sísmica](#) además de documentación para consulta, que incluye un apartado de recomendaciones y consejos de [qué hacer en caso de terremoto](#).

Medidas preventivas y de autoprotección

- ❖ Informarse sobre el nivel de riesgo sísmico de la zona donde se ubica el centro.
- ❖ Solicitar información al ayuntamiento, si el nivel de riesgo es igual o superior a intensidad VII ([escala EMS](#)) deben haberse previsto [actuaciones municipales](#).
- ❖ Disponer de radio, linternas y pilas de reserva, y silbato.
- ❖ Asegurar al suelo o paredes las conducciones y bombonas de gas, y los objetos de gran tamaño y peso (estanterías, armarios, etc.) que puedan caerse o volcarse.
- ❖ En zonas con riesgo, tener especial cuidado, en su caso, con la ubicación de los productos tóxicos o inflamables, a fin de evitar que se produzcan derrames.

DURANTE UN TERREMOTO

DENTRO DE UN EDIFICIO

- ❖ Permanecer dentro del edificio hasta que acabe el terremoto.

- ❖ Mantener la calma. No debe gritarse ¡es un terremoto!, ya que puede alimentar al miedo de otros. Mejor gritar **¡a cubierto!**, que puede ayudar a que alguien salve su vida situándose en un lugar seguro.
- ❖ Alejarse de ventanas, estanterías, puertas con ventanales encima del marco, repisas y objetos o muebles que puedan caer.
- ❖ Echarse al suelo, de rodillas, cubriendo cabeza y cuello con las manos.
 - En los puestos de trabajo, situarse debajo de la mesa y protegerse la cabeza (con algún objeto o con las manos).
 - En espacios con estanterías (almacenes, bibliotecas, archivos, supermercados, etc.) salir de los pasillos donde se encuentran las estanterías y agacharse, de rodillas, cubriendo su cabeza y cuello, junto a los laterales de las estanterías.
 - En la escuela hacer que los niños y estudiantes se arrodillen debajo de su pupitre, poniéndose un libro sobre la cabeza.
 - En pasillos u otras zonas donde no sea posible cubrirse, moverse hacia una pared interior o una esquina (alejándose de ventanas), sentarse flexionando y levantando las rodillas para cubrir el cuerpo y protegerse la cabeza (con algún objeto o con las manos).
 - En los laboratorios, todos los mecheros deben ser apagados (de ser posible) antes de protegerse. Alejarse de las sustancias químicas peligrosas que pudieran derramarse.
 - Si se está en una cocina salir inmediatamente de ella, es uno de los lugares más peligrosos.
- ❖ No huir durante la sacudida. Puedes ser víctima de la caída de objetos.
- ❖ No utilizar el ascensor.
- ❖ Si se está en una silla de ruedas, bloquear las ruedas y cubrir el cuerpo doblándose sobre sí mismo y cubriendo cuello y cabeza con las manos, manta u otro objeto que se tenga a mano.

CONDUCIENDO UN VEHÍCULO

- ❖ Detener lentamente el vehículo en el arcén, alejado de líneas eléctricas, puentes y edificios.
- ❖ No parar nunca debajo o sobre la plataforma de un puente. Tampoco junto a postes.
- ❖ Procurar no bloquear la carretera.
- ❖ No salir del vehículo hasta que termine el terremoto.

EN EL EXTERIOR

- ❖ Buscar sitios abiertos.
- ❖ Alejarse de edificios, muros, carreteras, postes de líneas eléctricas, o árboles.
- ❖ Tirarse al suelo o agacharse.

- ❖ Si no se tiene cerca un sitio abierto, cubrirse en el zaguán de la casa más próxima, preferentemente bajo el marco de la puerta de entrada, sin penetrar en el vestíbulo de la vivienda.

DESPUÉS DEL TERREMOTO

- ❖ Seguir las instrucciones de las autoridades (protección civil, policía, bomberos, etc.), y estar pendiente de las noticias de la radio.
- ❖ Cortar el suministro eléctrico y cerrar todas las llaves de paso de agua, gas, combustibles, etc. Si se detecta una fuga de gas comunicarlo a la compañía.
- ❖ Evacuar el centro de acuerdo con las instrucciones generales de evacuación.
- ❖ No utilizar el ascensor. Puede haber cortes en el suministro eléctrico o nuevas sacudidas pudiéndose quedar bloqueado.
- ❖ Alejarse de cables eléctricos rotos o caídos. Vigilar que nadie se acerque a ellos.
- ❖ Dirigirse a un lugar aislado y protegido de la caída de objetos. Caminar por el medio de la calle vigilando las aceras y todo aquello que pueda caer.
- ❖ No entrar nunca dentro de edificios dañados.
- ❖ No fumar ni encender fuego. Puede haber riesgo de explosión a causa de fugas de gas.
- ❖ En caso de quedarse atrapado por los escombros:
 - Mantener la calma.
 - Cubrirse la nariz y la boca con lo que se tenga a mano (el tejido de algodón denso puede actuar como un buen filtro).
 - Procurar escapar por los huecos existentes entre los escombros.
 - Evitar movimientos innecesarios para no inhalar polvo.
 - Si es posible, utilizar una linterna para realizar señales sobre la ubicación.
 - Hacer ruido en una tubería o pared para que los rescatadores puedan oírlo. Emitir sonidos fuertes (si se tiene, utilizar un silbato) para los rescatadores. Gritar sólo como último recurso. Los gritos pueden hacer inhalar cantidades peligrosas de polvo.



Qué hacer en caso de terremoto. Instituto Geográfico Nacional.

Emergencias químicas

Una emergencia química es la que se puede originar en el caso de que se produjera un accidente en alguno de los establecimientos en los que se almacenen, fabriquen o manipulen grandes cantidades de sustancias potencialmente peligrosas, y cuyos efectos sobrepasaran los límites de las propias instalaciones, afectando a la población del entorno, el medio ambiente y los bienes.

También puede originarse una situación de este tipo por accidente de transporte mercancías peligrosas, ya sea por carretera o por ferrocarril.

Información general

Los riesgos de accidentes graves en las industrias del sector químico derivan de la existencia en estos establecimientos de sustancias potencialmente peligrosas que se almacenan o manipulan en los mismos. Los accidentes que pueden tener lugar en estos establecimientos industriales son básicamente los siguientes:

- ❖ **Incendio.** Consistente en una reacción de oxidación rápida entre un material combustible (utilizado o almacenado en el establecimiento) y generalmente el oxígeno

del aire. El efecto principal es la intensa radiación térmica que provoca y la producción de grandes cantidades de humo.

- ❖ **Explosión.** Consistente en una reacción producida a mucha velocidad con expansión muy violenta de gases, generalmente a consecuencia de la formación de una nube inflamable o sobrepresiones en equipos de la planta o rotura estructural de éstos. El efecto principal es la generación de ondas de presión, que pueden provocar daños estructurales en la infraestructura cercana, así como la proyección de fragmentos en forma de proyectiles.
- ❖ **Nube tóxica.** Consiste en la expulsión accidental de sustancias tóxicas hacia el exterior del recipiente que las contiene. En el caso de gases y vapores, el efecto principal es la formación de una nube tóxica cuyas características dependen del producto, las condiciones meteorológicas, la morfología del terreno, etc.

El riesgo de accidente grave en este tipo de instalaciones está regulado por medio del [Real Decreto 840/2015](#), por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como por [Real Decreto 524/2023](#), de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

El Real Decreto 840/2015 establece los criterios para determinar si un establecimiento estará afectado en mayor o menor medida por esta normativa asignando cantidades de umbral a los efectos de aplicar requisitos, bien de nivel superior o de nivel inferior.

En la sección [¿Cuántos establecimientos están afectados por el Real Decreto 840/2015 en la Comunitat Valenciana?](#), del apartado destinado al riesgo químico de la página web del 112 CV, se pueden consultar los establecimientos industriales afectados por el Real Decreto 840/2015 existentes en la Comunitat Valenciana, recomendaciones, consejos y medidas de autoprotección, y los distintos tipos de señal, tanto para el confinamiento como para la evacuación como para el final de la alerta.

Se recomienda también consultar la [Guía de información al ciudadano ante emergencias en Establecimientos Industriales, Riesgo Químico y Riesgo Nuclear](#) (España. Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2024).

En caso de accidente químico se pueden adoptar las siguientes medidas de protección:

- ❖ **Confinamiento.** Consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de medidas. Mediante el confinamiento la población queda protegida de la sobrepresión, el impacto de proyectiles, consecuencias de las posibles explosiones, del flujo de radiación térmica, en caso de incendio y de la toxicidad de las sustancias liberadas.
- ❖ **Alejamiento.** Consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

Esta medida se encuentra justificada cuando el fenómeno peligroso se atenúa rápidamente, ya sea por la distancia o por la interposición de obstáculos a su propagación.

- ❖ **Evacuación.** La evacuación consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra en posiciones expuestas hacia zonas seguras.

En cualquier caso, las autoridades competentes informarán de la medida de protección a la población que se adoptará en cada caso a través de los sistemas de aviso acústicos, de los sistemas de megafonía móvil de la policía local y de los medios de comunicación social

Medidas preventivas y de autoprotección

- ❖ Recabar del Ayuntamiento información del municipio en materia de emergencia por accidente químico.
- ❖ Disponer de equipos de comunicación (TV, receptor de radio, teléfono), linternas y pilas cargadas.
- ❖ Disponer cinta adhesiva aislante para el sellado de huecos.
- ❖ Disponer un pequeño acopio de agua y comida envasada.
- ❖ Identificar aquellos recintos o dependencias del edificio más protegidos (preferentemente aquellas más interiores y aisladas del riesgo o en el lado más alejado al riesgo) que serán utilizados como lugares de confinamiento.
- ❖ Disponer de un listado con los trabajadores adscritos al centro. En caso de evacuación el responsable en emergencias general deberá llevarlo consigo para que se pueda hacer el recuento.

DURANTE LA EMERGENCIA

- ❖ Los responsables en emergencias del centro, una vez alertados de la emergencia, deben mantener y transmitir la calma para afrontar con éxito la misma.
- ❖ Proceder al confinamiento de todo el personal del centro (trabajadores, usuarios y posibles personas ajenas al mismo) en los lugares previstos. Efectuar al recuento de personas y, en caso de desaparición de alguna, comunicarlo a la autoridad competente.
- ❖ Esperar las instrucciones de las autoridades competentes. Éstas indicaran si hay que evacuar el centro, hacia qué lugar y con qué medio de transporte.
- ❖ Si hay que continuar confinados, también avisarán cuando haya pasado el peligro e indicarán si conviene ventilar el edificio.
- ❖ Los responsables en emergencias deben estar atentos a las informaciones que se suministren a través de los medios de comunicación y estarán pendientes permanentemente del teléfono. Usar el teléfono solo para las llamadas imprescindibles con objeto de no colapsar las líneas telefónicas.

EN CASO DE NUBE TÓXICA

- ❖ Confinarse si es posible en los recintos más interiores.
- ❖ Alejarse de ventanas y vidrieras y cualquier otro hueco que comunique con el exterior.
- ❖ Cerrar puertas, ventanas o cualquier otro hueco al exterior y toda entrada de aire. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y/o utilizar la cinta adhesiva para el sellado de huecos.
- ❖ Desconectar los sistemas de ventilación y aire acondicionado.
- ❖ No salir del edificio hasta que lo comuniquen las autoridades competentes.
- ❖ Como medida de precaución, o si se cree que la nube tóxica está penetrando en el interior del edificio, protegerse con un trapo húmedo o toalla sobre nariz y boca. Respirar con aspiraciones breves, rápidas y poco profundas.
- ❖ No beber agua del grifo hasta que las autoridades lo comuniquen. Es preferible consumir únicamente bebidas y alimentos envasados. Seguir en cualquier caso las instrucciones que las autoridades competentes indiquen en este sentido.
- ❖ Estar preparado para una evacuación. Tener preparada la documentación personal.
- ❖ Seguir las instrucciones que las autoridades competentes facilitarán por radio o por megafonía local. Mantenerse informado de la evolución del accidente y de las acciones a realizar.
- ❖ Si se recibe la orden de evacuación, proceder con el plan de evacuación con la ayuda del personal del centro.

EN CASO DE EXPLOSIÓN O INCENDIO

- ❖ Confinarse en la parte opuesta de donde se haya producido.

- ❖ Resulta conveniente el confinamiento en una parte del centro lo más alejada posible a la radiación térmica o efectos de una previsible explosión.
- ❖ Alejarse de ventanas y vidrieras y cualquier otro hueco que comunique con el exterior.
- ❖ Si la explosión sorprende fuera del centro y no hay tiempo de entrar al mismo deben protegerse detrás de taludes naturales.
- ❖ Proteger los cristales haciendo una cruz de cinta aislante sobre los mismos.
- ❖ Bajar persianas y correr cortinas.
- ❖ Utilizar mesas, sillas y muebles en general como barrera.

EN EL EXTERIOR

- ❖ Confinarse en el edificio más cercano.
- ❖ El vehículo no es un lugar seguro.
- ❖ En caso de nube tóxica huir de la nube en dirección transversal al viento ni a favor ni en contra.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

- ❖ No salir hasta que lo comuniquen las autoridades competentes. El aire podría estar contaminado.
- ❖ No beber agua del grifo hasta que haya seguridad sobre su inocuidad y así lo indiquen las autoridades competentes.
- ❖ Ventilar el edificio una vez se haya dado autorización para salir.

EN CASO DE EVACUACIÓN O ALEJAMIENTO

- ❖ Seguir las instrucciones que las autoridades competentes facilitarán por radio o por megafonía local.
- ❖ Cerrar los suministros actuando sobre los dispositivos de corte (interruptor general en el cuadro general instalación eléctrica, llave acometida de gas, válvulas de depósitos de combustible, etc.).
- ❖ Proceder a la evacuación en las condiciones que se indiquen hacia los puntos de encuentro previstos y que serán comunicados por la autoridad competente.
- ❖ Si se está en el exterior dirigirse lo más rápidamente posible hacia los puntos de encuentro. Preguntar al agente de la autoridad más próximo si desconoce donde se encuentra.
- ❖ No usar el teléfono, dejar las líneas libres para los equipos de emergencia.
- ❖ No ir a buscar a los menores al colegio. El profesorado se ocupará de ellos.
- ❖ Tener preparada la documentación personal.
- ❖ No utilizar los ascensores.
- ❖ En ninguna circunstancia, detenerse a contemplar ningún tipo de derrame de producto, incendio u otro tipo de accidente.

- ❖ No fumar. Abstenerse de generar punto de posible ignición (chispas, mecheros, arranque vehículos, etc.).

Emergencias nucleares o radiológicas

45

Se considera como tal aquella situación o suceso no habitual que implica una fuente de radiación y exige una intervención inmediata para mitigar las consecuencias adversas graves para la salud y seguridad humanas, la calidad de vida, los bienes o el medio ambiente, o un peligro que pudiera dar lugar a esas consecuencias adversas, que tiene lugar en una central nuclear, o que ocurre en otra actividad o instalación regulada, distinta de las centrales nucleares, y que requieren tomar alguna medida de protección.

Información general

En caso de accidente en una central nuclear o en una instalación o actividad distinta de la central nuclear, el material radiactivo liberado podría dispersarse en la atmósfera y posteriormente depositarse en edificios, suelo, plantas, cursos de agua, etc. constituyendo contaminación ambiental.

La piel humana y las prendas de vestir pueden quedar contaminadas por este material y también puede ser inhalado al respirar o ingerido con alimentos o agua contaminada, penetrando así en el interior del organismo. Las radiaciones emitidas por los radionucleidos sobre las personas pueden llegar a producir efectos perjudiciales en la salud.

La [Red de Alerta a la Radiactividad](#) (RAR) se encarga de detectar incrementos de la radiactividad ambiental.

Emergencia nuclear

Para hacer frente a una situación de emergencia nuclear en la Central de Cofrentes, se cuenta con los siguientes planes:

- ❖ [Plan Básico de Emergencia Nuclear \(PLABEN\)](#), que contiene los criterios comunes para la planificación, implantación y mantenimiento, de los planes de respuesta exterior.

- ❖ [Plan de Emergencia Nuclear de Valencia \(PENVA\)](#) que establece las medidas de protección que se deben poner en práctica para hacer frente a la exposición a radiaciones ionizantes derivadas de accidentes en la central de Cofrentes, que incluye los planes de actuación municipal de los municipios pertenecientes al área de planificación.

En la Comunitat Valencina las poblaciones en la zona de influencia de la central de Cofrentes son Cofrentes y Jalance a menos de 3 km (zona IA); Jarafuel, Cortes de Pallás y Teresa de Cofrentes, entre 5 y 10 km (zona IC); y Alborache, Ayora, Bicorp, Bolbaite, Buñol, Dos Aguas, Enguera, Macastre, Millars, Navarrés, Quesa, Requena, Siete Aguas, Tous, Yátova y Zarra entre 10 y 30 km (zona II). En zona IB, de 3 a 5 km, no hay ninguna población.

Todos los municipios en la zona de influencia disponen de un Plan de Actuación Municipal en Emergencia Nuclear (PAMEN), incardinado en el PENVA, que tiene como funciones:

- ❖ Alertar, informar y dar avisos a la población.
- ❖ Colaborar con los servicios de los grupos operativos en la aplicación de las medidas de protección a la población.
- ❖ Facilitar la distribución de las sustancias para la profilaxis radiológica (solo municipios de zona I).
- ❖ Facilitar el confinamiento y el abastecimiento a la población confinada (solo municipios de zona I).
- ❖ Facilitar abastecimiento a la población en caso necesario.
- ❖ Facilitar la evacuación de la población en caso necesario (solo municipios de zona I).
- ❖ Transmitir, recibir y registrar las comunicaciones durante la emergencia.

En caso de que sucediera un accidente nuclear, el PENVA se pondría en marcha y las autoridades municipales darían la señal de alarma por medio de megafonía fija o móvil. A partir de ese momento, las autoridades mantendrán informada a la población de manera permanente y transmitirán las medidas adecuadas a seguir en cada caso.

Emergencia radiológica

Para reducir el riesgo o mitigar las consecuencias de los accidentes en una instalación o actividad distinta de la central nuclear y evitar o, como mínimo, reducir en lo posible los efectos adversos de las radiaciones ionizantes sobre la población y los bienes se cuenta con el

[Plan Especial ante el riesgo radiológico de la Comunitat Valenciana \(PERR\)](#) en el que se establecen medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas.

El PERR define y clasifica las diferentes emergencias radiológicas en grupos y establece las diferentes actuaciones según la situación declarada (de situación 0 a situación 3 de acuerdo con características del accidente y de sus consecuencias ya producidas o previsibles, de los medios de intervención disponibles y la valoración de la gravedad del accidente).

47

En la Comunitat Valencina existen 112 instalaciones que pueden dar lugar a una emergencia radiológica, 34 de ellas en Alicante, 14 en Castellón y 64 en Valencia.

Medidas de protección

Las principales medidas que hay que adoptar de forma rápida y urgente son:

- ❖ **Confinamiento:** permanencia de la población en el domicilio o en edificios habilitados con medios de información permanente (radio, TV, teléfono). Se trata de evitar la exposición externa o la inhalación de sustancias radiactivas. Permite controlar a la población y facilitar la aplicación de medidas protectoras, evacuación y profilaxis.
- ❖ **Profilaxis radiológica:** el objetivo es la reducción de la absorción de radionucleidos. Debe suministrarse yoduro potásico (KI), siempre bajo control sanitario, a las dosis adaptadas y durante el tiempo adecuado.
- ❖ **Evacuación:** el traslado de la población afectada por la nube radiactiva, albergándola en lugares apropiados, no expuestos durante un período corto de tiempo.

Como medidas **complementarias** a las anteriores se pueden adoptar:

- ❖ Control de accesos.
- ❖ Autoprotección ciudadana.
- ❖ Protección de actuantes.
- ❖ Estabulación de animales.
- ❖ Descontaminación de personas y equipos.
- ❖ Control de alimentos y agua.

Se recomienda consultar la [Guía de información al ciudadano ante emergencias en Establecimientos Industriales, Riesgo Químico y Riesgo Nuclear](#), publicada por Protección Civil.

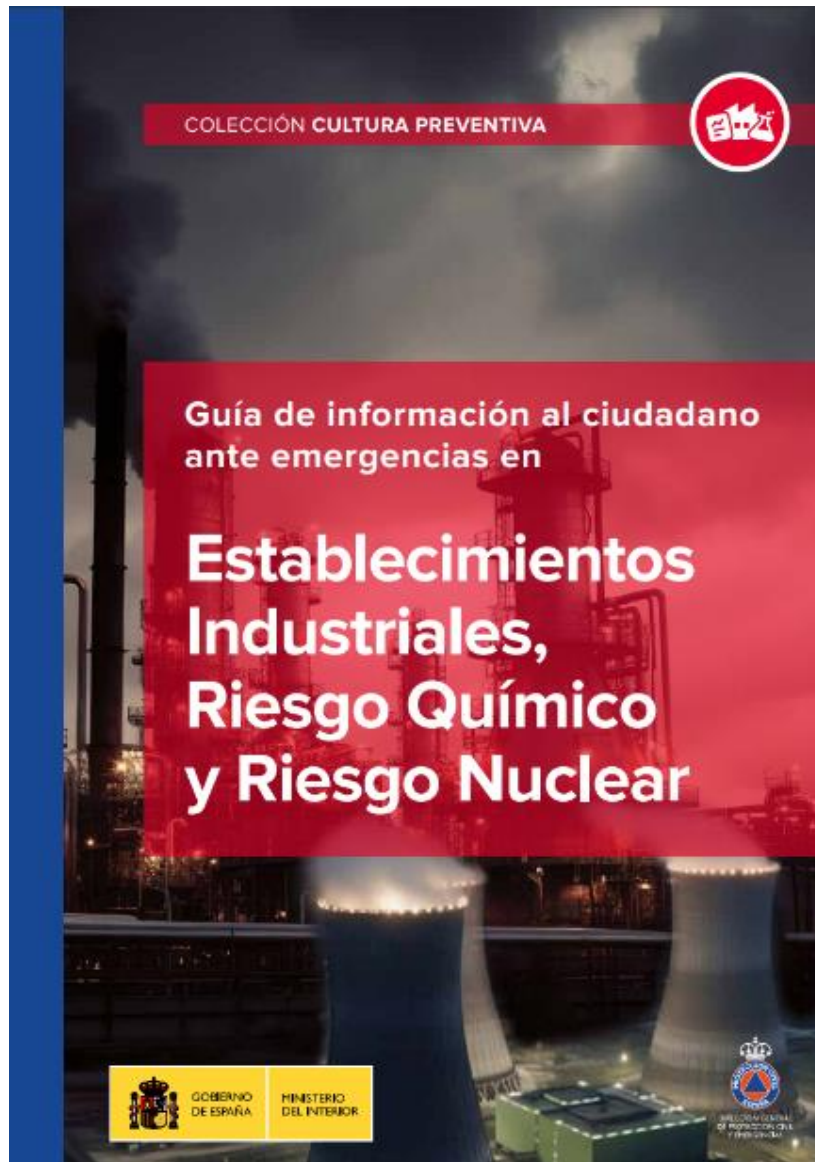
Medidas preventivas y de autoprotección

- ❖ Recabar del Ayuntamiento información del municipio en materia de emergencia por accidente nuclear (PAMEN).
- ❖ Disponer de equipos de comunicación (TV, receptor de radio, teléfono), linternas y pilas cargadas.
- ❖ Disponer cinta adhesiva aislante para el sellado de huecos.
- ❖ Disponer un pequeño acopio de agua y comida envasada.
- ❖ Identificar aquellos recintos del centro más protegidos. Preferentemente sótanos o cuartos interiores que serán utilizados como lugares de confinamiento.
- ❖ Disponer de un listado con los trabajadores adscritos al centro, y otro personal (alumnos, etc.). En caso de evacuación la persona responsable deberá llevarlo consigo para que se pueda hacer el recuento.

DURANTE LA EMERGENCIA

- ❖ Una vez alertados de la emergencia los responsables en emergencias del centro deben mantener y transmitir la calma para afrontar con éxito la misma.
- ❖ Proceder al confinamiento de todo el personal presente en el centro (trabajadores y personas ajenas) en los lugares previstos. Proceder al recuento de personas y, en caso de desaparición de alguna, la persona responsable deberá comunicarlo a la autoridad competente.
- ❖ Desconectar los sistemas de ventilación y aire acondicionado.
- ❖ Alejarse de ventanas y vidrieras y cualquier otro hueco que comunique con el exterior.
- ❖ Cerrar puertas, ventanas o cualquier otro hueco al exterior y toda entrada de aire. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y/o utilizar la cinta adhesiva para el sellado de huecos.
- ❖ Existen métodos sencillos que limitan la contaminación superficial y la inhalación de partículas radiactivas dispersas en el aire como el uso de prendas alrededor del cuerpo o el taponamiento de los orificios nasales.
- ❖ La persona responsable de emergencias del centro debe estar permanentemente atento a las instrucciones que puedan transmitir las autoridades competentes en cuanto a: evacuación o confinamiento, medidas de profilaxis de agua y alimentos o cualquier otra instrucción.
- ❖ La persona responsable debe llevar siempre consigo sistemas que le permitan comunicarse y recibir información (radio, teléfono, etc.). No obstante, conviene no abusar del uso del teléfono para evitar el colapso de las líneas.
- ❖ Seguir en todo momento las consignas transmitidas por la autoridad competente.

- ❖ Es preferible consumir únicamente bebidas y alimentos envasados. En cualquier caso, deberán seguirse las instrucciones que indique la autoridad competente.
- ❖ No abandonar el centro hasta que lo comuniquen las autoridades competentes. El aire podría estar contaminado.



Referencias documentales

Agencia Estatal de Meteorología (España). (2017). *Zonas de predicción meteorológica : detalle de municipios por zonas*. Madrid: AEMET. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de https://www.aemet.es/documentos/es/eltiempo/prediccion/avisos/plan_meteoalerta/detalle_municipios_zonas_meteorologicas.pdf

50

Agencia Estatal de Meteorología (España). (2022). *Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos*. Madrid: AEMET. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de https://www.aemet.es/documentos/es/eltiempo/prediccion/avisos/plan_meteoalerta/plan_meteoalerta.pdf

Agencia Estatal de Meteorología (España). (2022). *Umbrales y niveles de aviso*. Madrid: AEMET. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de https://www.aemet.es/documentos/es/eltiempo/prediccion/avisos/plan_meteoalerta/METEO_ALERTA_ANX1_Umbrales_y_niveles_de_aviso.pdf

Agencia Estatal de Meteorología (España). (2023). *Olas de calor en España desde 1975*. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de https://www.aemet.es/documentos/es/conocermas/recursos_en_linea/publicaciones_y_estudios/estudios/Olas_calor/olas_calor_actualizacionoct2023.pdf

Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. (2019). *Procedimiento de actuación ante el riesgo de nevadas (revisión 12/12/2019)*. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de <https://www.112cv.gva.es/documents/163565706/163566499/Procedimiento+de+actuaci%C3%B3n+frente+al+riesgo+de+Nevadas/8e21ddc9-cf90-42fe-ad0a-1c02c3dfb669>

Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. (2020). Listado de municipios de la Comunitat Valenciana con riesgo de inundaciones de origen fluvial, marino y riesgo por accidente en presas/balsas. En *Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones* (pág. Anexo I). Generalitat Valenciana. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de <https://www.112cv.gva.es/documents/163565706/163566523/3ListadoMunicipiosConRiesgo.pdf/bec83586-7077-4aa7-8791-4b27753d4df5>

Comunitat Valenciana. Conselleria de Governació. (2012). *Manual de Buenas Prácticas en Prevención de Incendios Forestales*. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de <https://www.112cv.gva.es/documents/163565706/163566495/Manual+de+Buenas+Pr%C3%A1cticas+en+Prevenci%C3%B3n+de+Incendios+Forestales+-+Castellano.pdf/7d26e008-b585-4331-ac2a-a3e976c90231?t=1468419986036>

- Comunitat Valenciana. Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. (2015). Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana. *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, 01.11.2025(núm. 7649). DOGV. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de <https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2015/10/29/201>
- Comunitat Valenciana. Dirección General de Salud Pública. (2024). *Programa de Prevención y Atención a los problemas de salud derivados de las Altas Temperaturas en la Comunitat Valenciana 2024*. València: Conselleria de Sanidad. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de https://www.sp.san.gva.es/DgspPortal/docs/ProgramaTempExtrem2024_cas.pdf
- Comunitat Valenciana. Generalitat Valenciana. (2014). *Plan Especial ante el riesgo radiológico de la Comunitat Valenciana (revisión 20/05/2014)*. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de <https://www.112cv.gva.es/documents/163565706/163566489/Plan+Especial+ante+el+riesgo+radiol%C3%B3gico.pdf/2086a491-e5ff-4a23-bcc5-0e0e7e29c84f>
- Comunitat Valenciana. Generalitat Valenciana. (2015). *Plan Especial frente al riesgo sísmico (revisión 05/05/2015)*. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de https://www.112cv.gva.es/documents/163565706/163566509/PE_Incendios.pdf/a158aa37-7228-42cf-889f-c3ab8ee3071c
- Comunitat Valenciana. Generalitat Valenciana. (2021). *Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales (revisión 01/02/2021)*. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de https://www.112cv.gva.es/documents/163565706/163566493/PE_Incendios.pdf/d615af2c-8655-4e39-9b0c-2ca4c251c1cf
- Comunitat Valenciana. Generalitat Valenciana. (2021). *Plan Especial frente al riesgo de Inundaciones (revisión 15/07/2021)*. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de https://www.112cv.gva.es/auto/PE_Inundaciones/PlanEspecialInundaciones.zip
- España. Dirección General de Protección Civil y Emergencias. (2024). *Establecimientos industriales, riesgo químico y riesgo nuclear: guía de información al ciudadano*. Madrid: Ministerio del Interior. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de https://www.proteccioncivil.es/documents/20121/0/05-Riesgos%20Quimicos_accesible.pdf/86b70c01-48d7-7ffc-e332-d2431d1132fd
- España. Ministerio de Sanidad. (2024). *Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos de los excesos de temperaturas sobre la salud 2024*. Madrid: Ministerio de Sanidad. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de

https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadAmbiental/riesgosAmbientales/calorExtremo/publicaciones/docs/planNacionalExcesoTemperaturas_2024.pdf

España. Ministerio de Sanidad. (2024). *Plan Nacional de actuaciones preventivas por bajas temperaturas 204-2025*. Madrid: Ministerio de Sanidad. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadAmbiental/riesgosAmbientales/frioExtremo/publicaciones/docs/Plan_Frio_24-25.pdf

52

España. Ministerio del Interior. (2004). Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear. *Boletín Oficial del Estado*, 03.08.2004(núm. 169). Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de <https://www.boe.es/eli/es/rd/2004/06/25/1546/con>

España. Ministerio del Interior. (2009). Resolución de 20 de octubre de 2009, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2009, por el que se aprueba el Plan Director correspondiente al Plan de Emergencia Nuclear Exterior a la Central... *Boletín Oficial del Estado*, 10.11.2009(núm. 271). Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de [https://www.boe.es/eli/es/res/2009/10/20/\(5\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2009/10/20/(5))

España. Ministerio del Interior. (2023). Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. *Boletín Oficial del Estado*, 21.06.2023(núm. 147). Recuperado el 03 de febrero de 2025, de <https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/06/20/524/con>

Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball. (2023). *Criterios para el trabajo al aire libre en épocas de altas temperaturas*. Burjassot: INVASSAT. Recuperado el 23 de diciembre de 2024, de <https://invassat.gva.es/documents/161660384/173004523/CT02-230302+Criterios+para+el+trabajo+al+aire+libre+en+%C3%A9pocas+de+altas+temperaturas+07.2023.pdf/ceaec5c6-d56a-7455-463c-05bcd418a132?t=1689241536114>

INVASSAT

Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball

www.invassat.gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Educación, Cultura,
Universidades y Empleo